

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 17 de Marzo de 2.006

90/06

Expte. N° 14.163/98

VISTO:

La nota ingresada N° 543/06 del Dr. Carlos Mario Cuevas, Director de la Escuela de Ingeniería Química, mediante la cual solicita que a los alumnos ingresantes antes del año 2.005 y que a la fecha no tengan aprobada la asignatura **Análisis Numérico**, se les permita excepcionalmente por este año, cursar dicha materia sin tener aprobada la materia **Informática**, atento que este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión aconseja aprobar lo solicitado por la Escuela de Ingeniería Química y en uso de las atribuciones que le son propias,

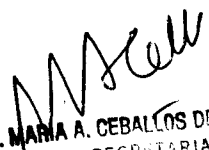
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su sesión ordinaria del 15 de Marzo de 2.006)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar, para el Período Lectivo 2.006 **únicamente**, a que a los alumnos ingresantes **antes** del año 2.005 cursen la materia ANALISIS NUMERICO, sin tener aprobada la materia Informática.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, elévese al Consejo Superior para su conocimiento, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, al Centro de Estudiantes y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA